

prisa los revolucionarios á derribar templos y exclastrar monjas, mientras por el ministerio de la Gobernacion se ordenaba á los gobernadores que procediesen á incautarse de los edificios, libros, papeles y fondos pertenecientes á las asociaciones religiosas extinguidas. Dió todo esto motivo á que muchas señoras elevaran al Gobierno provisional una sentida exposicion, pidiéndole que respetase los sentimientos y los derechos de los católicos, y fuese consecuente con los principios proclamados por la Revolucion de Setiembre; pues no era justo (decian) que se derribasen las iglesias, que se arrojase á las monjas de sus conventos, y se suprimiesen los colegios establecidos por algunas comunidades religiosas, incautándose de sus bienes, al mismo tiempo que se decretaba la libertad de cultos, la de asociacion y la de enseñanza. Sentadas estas premisas, habia que aceptar todas sus consecuencias; pero el Gobierno desatendió la peticion de las damas católicas, y continuó autorizando ó consintiendo unos actos que le ponian en contradiccion consigo mismo, y podian calificarse de tiránicos y arbitrarios.

Seguian, entre tanto, las manifestaciones políticas, y al tomar parte en ellas los miembros del Gobierno provisional, demostraban bien á las claras que, ó carecian de principios fijos, ó procuraban contemporar con las circunstancias, cediendo á la presion de las corrientes democráticas. Invitados por la Junta de Zaragoza, con pretexto de la Exposicion agrícola é industrial que allí acababa de inaugurarse, los señores Serrano y Topete, el presidente de la Diputacion provincial madrileña señor Martos, y otros muchos hombres políticos y periodistas, partieron de Madrid para la ciudad heroica, el 16 de Octubre, en un tren especial, vistosamente engalanado. Hubo demostraciones entusiastas y patrióticas en Sigüenza, en Alhama y otros pueblos del tránsito; pero sobre todo en Zaragoza, á donde llegó de Francia por la noche D. Salustiano de Olózaga. El pueblo aragonés festejó admirablemente á sus huéspedes, y aplaudió frenético los discursos de aquellos personajes, enderezados á proclamar una vez y otra el triunfo de la libertad y la union indisoluble de todos los liberales.

Al regresar á Madrid los expedicionarios, en la mañana del 18, se detuvieron en Guadalajara, donde se les tenia preparado un espléndido almuerzo. Allí manifestó cada cual las impresiones que habia recibido en Zaragoza. El Sr. Olózaga sustentó la idea del gobierno representativo; pero confirmó con sus palabras las de don Eduardo Asquerino, que, brindando en nombre de la prensa, dijo: "que si la Monarquía llegaba á ser la expresion de la soberanía nacional, deberia admitirse sola-

mente como una interinidad; porque el término natural, la aspiración popular era el gobierno republicano. „ Los señores Serrano y Topete no contradijeron esta opinión; antes bien manifestaron explícitamente que también para ellos la República era el ideal político, el fin á que debía aspirarse, y que la Monarquía constitucional debía únicamente ser considerada como el medio más oportuno para obtener tan trascendental resultado.

Tales declaraciones en boca de los ministros revelaban debilidad ó hipocresía, ó ambas cosas á la vez, porque ni Serrano ni Topete pensaban en la República; y si tenían verdadera fé monárquica, ¿era posible que trataran de fundar una monarquía transitoria, que sólo sirviese de escabel á un gobierno republicano?

Muy diferentemente se expresaba el Gobierno en su Manifiesto á la Nación, y en la circular que el ministro de Estado, Sr. Alvarez de Lorenzana, dirigió á los agentes diplomáticos de España en los países extranjeros, con fecha 19 de Octubre de 1868. Este notable documento, en el que se daba cuenta á las potencias extranjeras de las causas que habían motivado la revolución española, y se procuraba tranquilizarlas respecto á las eventualidades futuras, contenía las siguientes afirmaciones:

“Lejos de que la honda transformación verificada en nuestra política interior deba excitar alarmas ni recelos en los Estados con los cuales hemos vivido hasta el presente ligados por los vínculos de una amistad no interrumpida y de una paz inalterable, el Gobierno provisional se lisonjea de que la nueva vida que vivimos dará á nuestras relaciones con las potencias extranjeras un carácter de cordialidad y solidez, de que hasta ahora no han podido desgraciadamente revestirse.....

„El reinado de lo instable y de lo siniestramente misterioso ha concluido, para ser reemplazado por una nueva era, durante la cual sabrá adquirir España el honroso lugar á que la llaman los poderosos elementos con que cuenta y el heroísmo nunca desmentido de sus hijos.....

„El fin á que aspiramos es el de ponernos al nivel de los pueblos más adelantados, dejando de ser una chocante y desapacible disonancia en el gran concierto de las naciones libres: tenemos, pues, un derecho perfecto á que se respete inviolablemente la situación que hemos creado, y una justa esperanza de que los gobiernos que marchan al frente de la civilización europea no rehusarán á la *España con honra* las pruebas de amistad y confraternidad que otorgaban á un poder que, tras de subyugarnos, nos abatía y humillaba.„

II.

La revolucion española, que tan profundo cambio acababa de producir, sin los grandes desórdenes que por lo comun acompañan á estos acontecimientos, fué generalmente bien acogida en las demás naciones de Europa, y mirada con respeto, si no con simpatía, por todos los gobiernos. A su anuncio subieron los fondos franceses y españoles en la Bolsa de París, lo cual se explica por la tranquilidad relativa con que se habia consumado un hecho de tanta monta, y porque ese hecho venia á paralizar los preparativos belicosos de Francia y Prusia, y los planes de otras grandes potencias, que amenazaban con una guerra continental.

Durante más de un mes, los sucesos de España fueron el tema preferente de discusion en los periódicos extranjeros, declarando varios de ellos que nuestra revolucion habia cambiado por completo el aspecto diplomático de Europa, alterando y modificando las combinaciones fundamentales de las relaciones entre los pueblos y los gobiernos. La prensa inglesa, como la italiana y buena parte de la francesa, mostró desde luego gran interés en favor del alzamiento español; y el Gabinete británico tomó la iniciativa cerca de los de San Petersburgo y Berlin, para que por nadie se pusiese obstáculo alguno á la libre voluntad de los españoles, dejando enteramente á su arbitrio las soluciones políticas que tuvieran por conveniente adoptar, y aun se dijo que el mismo Gabinete habia aceptado el encargo de ponerse de acuerdo sobre este asunto con la corte de las Tullerías.

El Gobierno imperial de Francia era, en efecto, el que con más cuidado podia mirar los acontecimientos de España, y el más interesado en que no prevaleciera entre nosotros ninguna solucion contraria á su política ó á su conveniencia dinástica. Sin embargo, aquel Gobierno se apresuró á declarar que "no tenia pensamiento alguno de ingerencia en los asuntos de España, y que pensaba permanecer completamente extraño á cuanto sucediera., Sus comunicaciones reservadas al representante de Francia en Madrid, M. Mercier de Lostende, acerca de los candidatos posibles al trono español, parecian inspiradas por el mismo propósito de no intervencion.

Pronto empezó á dibujarse en los periódicos extranjeros la lucha de las rivalida-

des, y el choque de las encontradas influencias, que pretendían encarrilar los acontecimientos de España en el sentido de los respectivos intereses políticos ó materiales de cada país. Dando por supuesto que prevaleciera la forma monárquica, la prensa inglesa discutía las probabilidades de las diferentes candidaturas al trono vacante, y se inclinaba ostensiblemente á la union ibérica, bajo el cetro de D. Fernando ó Don Luis de Portugal. El *Times* combatía la candidatura del Duque de Montpensier. Hablábase de los duques de Edimburgo y de Aosta, y del rey Juan de Sajonia, y sobre cada uno de estos nombres fundábanse las más aventuradas conjeturas, y las combinaciones más peregrinas, sin contar acaso con el beneplácito de los candidatos, ni con la voluntad de los pueblos.

Así acontecía, por lo menos, con el Rey de Portugal, en cuyo reino causó profunda sensacion el movimiento político de España, presentándose á los ojos de los portugueses la idea de la union ibérica bajo muy diversos aspectos; pues mientras unos, probablemente la mayoría, la consideraban como un grave peligro para la independencia de su patria, otros la aclamaban entusiasmados como el bien más apetecible. Los periódicos ingleses publicaron una proclama, remitida desde Lisboa, que habia sido fijada en las esquinas de las calles de dicha ciudad y repartida entre el pueblo, sin que el Gobierno portugués opusiese el menor obstáculo, en la cual se leían estas frases:

“La union de España y Portugal es necesaria á la felicidad de ambos paises. — Gritemos con todas nuestras fuerzas: ¡Viva la union ibérica! ¡Viva Don Luis I, soberano de los dos paises unidos!...—¡Portugueses! No perdamos la ocasion que la Providencia nos ofrece de ser un pueblo grande, formando una nacion que será la envidia del mundo, porque podrá dictar leyes á todos y no obedecer á nadie.— ¡Portugueses! ¡Viva la union ibérica! ¡Creed en los hombres libres, que han pensado en la grandeza de su país y en la felicidad de sus compatriotas!...”

A estas exageraciones del entusiasmo unionista, se oponían otras no menos absolutas en sentido contrario. “La federacion ibérica, decia *El Diario del Comercio*, es un sueño irrealizable durante muchos años. Podremos ser conquistados, unidos jamás... Portugal rechaza la federacion ibérica; quiere vivir como vive hoy políticamente, y desea mejor vida administrativa...”

„Decimos tambien que es una utopia la eleccion del Rey de Portugal para rey de España. ¿Cómo puede imaginarse un rey para gobernar dos pueblos muy diferentes en leyes, en costumbres y en lengua?... Si acaso fuese aprobada esa combinacion en

España, el Rey de Portugal rechazaria desde luego cualquiera proposicion en ese sentido, seguro de que el país unánimemente la habria de rechazar, y le diria que habia de ser rey de Portugal ó rey de España...

„Es inútil hoy procurar la realizacion de cualquier acto que encamine á la union ibérica, bajo cualquier forma. Portugal, desconfiado y celoso al mismo tiempo de su completa autonomía, no admite alteracion alguna en su actual modo político de vivir. Convénzase España y Europa de esta firmísima voluntad portuguesa, que sólo puede ser doblegada y vencida por la violencia, pero que ha de ser sostenida heroicamente.”

Si hemos de decir nuestro parecer sobre estas dos opiniones encontradas, tan infundado era el entusiasmo de los unos, como el recelo y el alarde de independencia de los otros. Por el solo hecho de unirse España y Portugal no serian nunca más ni menos de lo que son ahora: dos pueblos desgraciados, débiles é impotentes, á causa de sus propios errores y de su civilizacion incompleta. Podrian juntos formar una gran nacion, próspera é independiente, si modificasen sus ideas, sus leyes y sus costumbres, sobre todo en cuanto se refiere al órden económico é industrial; mas no de otra manera. Y respecto á los temores de absorcion, ningun español ha pensado en la conquista del reino lusitano, sino en la union de ambas naciones por mútua conveniencia y bajo el pié de la más perfecta igualdad política, siendo muchos los que rechazan esa union por considerarla perjudicial á los intereses de España.

Por lo demás, podia ser entonces motivo de alarma para los portugueses la circunstancia de que el general PRIM y muchos de sus adictos se mostraban partidarios de la union ibérica, suponiéndose que aquel personaje se hallaba de acuerdo con el mariscal Saldanha para realizarla; pero, aunque así fuese, como nadie habia pensado en imponerse á un pueblo libre, bastó poco después que el Rey de Portugal rehusase la corona de España, para que se abandonara semejante idea.

Las relaciones de las potencias extranjeras con la España revolucionaria eran, entre tanto, benévolas ó deferentes; de modo que, antes de terminar el mes de Octubre, habia sido reconocido el Gobierno provisional por los Estados-Unidos y otras repúblicas americanas, por Inglaterra, Portugal, Prusia, Francia é Italia.

Diariamente aparecian en la *Gaceta de Madrid* importantes decretos, introduciendo innovaciones ó reformas en diferentes ramos del servicio público. Por el ministerio de la Gobernacion se modificaron provisionalmente las leyes orgánicas muni-

cipal y provincial; se decretó la libertad absoluta de imprenta, dictando disposiciones respecto á la penalidad de los delitos comunes que se cometieran por medio de la prensa; se convocó á elecciones de ayuntamientos y diputaciones provinciales; se dió la ley que debia regir para el ejercicio del sufragio universal, adoptando el sistema de la eleccion por provincias, en las de diputados á Córtes, y se expidieron varias órdenes y circulares, encaminadas á asegurar la tranquilidad pública, que desagradaron á los republicanos.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se decretó la supresion de la Compañía de Jesús, y de otras corporaciones monásticas; se mandó suspender el pago de la asignacion que percibian los seminarios conciliares; se suprimió la jurisdiccion contencioso-administrativa, y con ella los Consejos provinciales y la seccion de lo contencioso del de Estado.

El ministro de Fomento, entre otras medidas radicales, más ó menos oportunas, decretó la libertad de enseñanza, conservando, sin embargo, en calidad de por ahora, los establecimientos sostenidos por el Estado.

En Hacienda se preparaban reformas muy transcendentales: entre tanto se decretó la abolicion del impuesto de consumos, ya abolido de hecho por las Juntas á impulsos de la animadversion popular, y se creó una especie de capitacion ó contribucion personal, que debian pagar todos los mayores de catorce años; impuesto más oneroso para muchas clases que el suprimido, y que, por mal calculado, no pudo llegar á plantearse: decretóse una reforma del sistema monetario, sin más objeto que el de borrar *para siempre* del escudo de las armas de España, estampado en la moneda, las lises borbónicas y demás signos ó emblemas que recordasen la dominacion pasada; y pretendiendo asimilar nuestro sistema al francés, para facilitar las relaciones comerciales, adoptóse, sin embargo, por unidad monetaria la *peseta*, moneda puramente subsidiaria, y por lo tanto, incómoda para la contabilidad decimal, viniendo á sustituir al *escudo*, que era una unidad inmejorable: mandóse proceder á la revision de todos los expedientes de las clases pasivas: restablecieronse los derechos de Aduanas, arbitrariamente rebajados por las Juntas; y se declaró suprimido el diferencial de bandera, sin fundamento alguno sólido, y partiendo de racionios incongruentes y de datos estadísticos notoriamente equivocados.

Para saldar el déficit acumulado de presupuestos anteriores, y atender á las obligaciones corrientes, que iban á quedar en descubierto á causa de la impremeditada

supresion de impuestos, y de los gastos ocasionados por la revolucion, se decretó un empréstito de 2.000 millones de reales, que debia realizarse mediante suscripcion pública, emitiendo el Gobierno bonos del Tesoro al tipo de 80 por 100, con interés del 6, amortizables por todo su valor y por partes iguales en un plazo de veinte años¹. Era el objeto principal de este empréstito reducir y regularizar la Deuda flotante del Tesoro, devolviendo los capitales impuestos en la Caja general de Depósitos, de que habian hecho uso las administraciones pasadas, y convirtiendo estos débitos en una obligacion pagadera en veinte anualidades.

El total importe de la suscripcion obtenida en España, durante el término prefijado para ello, sólo ascendió á unos 460 millones de reales; por manera que, no bastando esta suma para llevar á cabo la operacion proyectada, creyó el ministro de Hacienda que era indispensable adoptar una resolucion extrema, y decretó la liquidacion de la Caja de Depósitos, mandando devolver al contado los provisionales para subastas y las cuentas corrientes, y aplazando el pago de los demás créditos contra el Tesoro, consistentes en imposiciones necesarias ó voluntarias. Para garantizar estos valores, se consignaba en la Caja un número de bonos del empréstito, que, al tipo de 80 por 100, representase su total importe, y cuyos intereses debian aplicarse al pago de un 6 por 100 anual asignado á las imposiciones, así como el producto de su amortizacion sucesiva á la devolucion de las mismas en efectivo por todo su valor, empezando por las de menor cuantía. Los interesados que quisiesen retirar sus imposiciones, convirtiendo su valor en dichos bonos, podian hacerlo, recibéndolos al expresado tipo.

Esto era en realidad un corte de cuentas con los imponentes que habian llevado su dinero á la Caja de Depósitos, y á quienes indirectamente se obligaba á ser suscritores forzosos al empréstito. La operacion fué ruinosa para los particulares y para el Estado, que sólo en parte pudo realizarla, y que, procediendo con más prudencia, no tenia necesidad de apelar á medios tan violentos. La situacion de la Hacienda, al hacerse cargo de ella el Gobierno revolucionario, no era tan grave como suponía el ministro del ramo; y no habiendo desorganizado la administracion con reformas precipitadas é intempestivas, habria sido fácil conllevar todas las cargas

¹ Hoy, á los cinco años de hecha la emision, se cotizan en Bolsa dichos bonos á 53 próximamente, perdiendo por lo tanto sus tomadores $33 \frac{3}{4}$ por 100 del capital desembolsado: es decir, que quien comprase 100,000 reales nominales de bonos al cambio de 80, y habiéndolos conservado en su poder, quisiese ó necesitase hoy venderlos, perderia 27,000 reales. Muchos de los imponentes de la Caja de Depósitos, á quienes se dieron bonos en equivalencia de sus créditos, no han cobrado hasta el dia ni el capital ni los intereses.

públicas, sin sacrificio alguno del país. El déficit del Tesoro, en 1.º de Octubre de 1868, ascendía sólo á unos 1.350 millones de reales, de los cuales pertenecian 1,240 á la Caja de Depósitos; por manera que, conservando dicho establecimiento, aun cuando un tercio de este capital y las demás obligaciones pendientes hubiesen sido exigibles en un corto plazo, no excederian de 400 á 500 millones de reales los créditos apremiantes contra el Tesoro ¹.

Los caudales depositados en la Caja, de que habian hecho uso los gobiernos anteriores á la Revolucion, costaban al Estado, por término medio, un 4 por 100 de interés, ó sean unos 44 millones al año. El empréstito de 2,000 millones en bonos al tipo de 80 por 100, que sólo podia producir líquidos 1,900, ofrecia con la amortizacion un interés de 10 por 100 al capital suscrito, y obligaba á la nacion á pagar por ambos conceptos 4,100 millones en veinte años.

El empréstito no se cubrió en su totalidad: colocáronse á la larga bonos por valor de 1,340 millones efectivos, contratándose más tarde los restantes con el Banco de París, al cambio de 69 por 100. A pesar de esto, y de haber negociado, en Noviembre, con la casa Rothschild, de Londres, 1,290 millones nominales en títulos del 3 por 100 exterior ², que produjeron líquidos 392.971,000 reales; y aunque después se hicieron otros empréstitos, que aumentaron en 11,000 millones la Deuda nacional, nunca pudo saldarse la cuenta de la Caja de Depósitos, cuyos imponentes

¹ Hé aquí la situacion del Tesoro, en 1.º de Octubre de 1868, expuesta ante las Cortés, el 28 de Junio de 1871, por el ministro de Hacienda, D. Constantino Ardanaz:

DEBE.		Reales.
Caja de Depósitos.		1243 millones.
Contratos y anticipaciones.		343 »
Obligaciones pendientes de pago.		269 »
Pagarés, letras y obligaciones de la Tesorería central.		280 »
Por otros conceptos.		379 »
TOTAL.		2514 millones.

HABER.		
Existencia en Caja.. . . .		126 millones.
Por otros valores y conceptos.		226 »
Resto de una operacion hecha con el Banco de España en Mayo de 1868.		86 »
Títulos en cartera: emision autorizada por ley de 11 de Julio de 1867.		400 »
Pagarés de bienes nacionales.		138 »
Id. dados en garantía.		185 »
DÉFICIT.		1353 millones.

² Emision autorizada por ley de 11 de Julio de 1867.

habian sido atropellados en sus derechos, obligándoles al canje forzoso de sus cartas de pago por los bonos. Esta desgraciada operacion produjo un clamoreo general y una desastrosa desconfianza, é introduciendo la perturbacion en nuestro mercado financiero, contribuyó notoriamente al descenso de todos los valores públicos.

Desde entonces, el crédito y la Hacienda de España han caminado rápidamente á la mayor ruina; pero no lo pensaba así el ministro economista, que, al decretar la liquidacion de la Caja de Depósitos, decia: "...Estas disposiciones son absolutamente necesarias, si se quiere que nuestra Hacienda, quebrantada por antiguos é inveterados errores, entre en la via de las reformas *que han de salvarla*: solamente planteando dichas disposiciones puede atenderse á las demás cargas que hoy pesan sobre el Estado, y que el Gobierno provisional está resuelto á satisfacer religiosamente sin excepcion alguna... Solamente, por último, liquidando la Caja se restablecerá el orden y la regularidad en la observancia de los presupuestos, y se consolidará el crédito nacional..."

Por el ministerio de la Guerra, á cargo del general PRIM, se dictaban pocas disposiciones, fuera de las que tenian por objeto dar empleos ó ascensos en premio de servicios revolucionarios, ó bien proveer los principales destinos en militares que inspirasen confianza á la nueva situacion. No todos estos nombramientos eran acertados, ni conformes con el mérito ó la antigüedad de los agraciados, lo cual contribuia á disgustar á muchos y á mantener despiertas las ambiciones impacientes. Quizá por esto, y para restablecer la quebrantada disciplina, el mismo general PRIM expidió, con fecha 6 de Noviembre, una orden circular, en la que decia á los capitanes generales de distrito:

"Es necesario que V. E. no consienta que las clases militares tomen parte en ninguna de las asociaciones ó reuniones más ó menos públicas, impulsadas ó dirigidas á la expresion de una idea ó de un objeto político, sea el que fuere.

„Lo que es lícito á los ciudadanos, que no pueden ejercer en la opinion de los demás otra coaccion que la de su pensamiento ó su interés aislado, puede considerarse hasta punible en los que tienen la influencia del mando ó de la categoría en el elemento armado por el Estado para hacer respetar la ley por los que la desacatan ó la olvidan.

„Las clases, sobre todo, en quienes el servicio militar no es una obligacion indeclinable, porque pueden á su voluntad dejar sus cargos, volviendo cuando quieren á disfrutar en toda su plenitud la libertad de los derechos civiles, no tienen el de

hacer de su investidura otro uso que el que les determina el deber concreto que les da responsabilidad en la opinion pública.»

Podia objetarse al general PRIM en el poder, que no habia observado esta doctrina en la oposicion, cuando presidia en público y en secreto reuniones políticas, y empleaba la influencia de su categoría y de su nombre para sacar los regimientos de los cuarteles: bien es verdad que entonces obraba como particular, y ahora como ministro; y para demostrar que, en el Gobierno, daba la preferencia al orden sobre todo, con fecha 17 del mismo mes dictó un decreto encaminado á organizar las Milicias ciudadanas, de manera que no fuesen un arma de partido y un elemento de perturbacion. Atrájose con este decreto la impopularidad y la aversion entre los republicanos, que creyeron ver en tal medida un ardid para desarmar sus batallones, y que desde luego se aprestaron á la resistencia en algunos puntos.

El ministro de Ultramar, Sr. Ayala, trabajaba sin descanso en su departamento, dictando prudentísimas medidas para mejorar en todos conceptos la situacion de las colonias: otorgó franquicias económicas á Cuba, Puerto-Rico y Filipinas; decretó algunas mejoras en el orden administrativo y judicial; preparó un buen sistema de colonizacion para las islas del golfo de Guinea; y, no debiendo traspasar ciertos límites, prometió á las Antillas españolas la representacion en Córtes, para resolver, conforme al criterio liberal, todas las cuestiones políticas, administrativas y sociales.

¡Vanos esfuerzos! Los enemigos de España en las Antillas; los que, siendo descendientes de españoles, renegaban de su sangre y de su patria, no tardaron más tiempo en alzar pendones de guerra contra ella, que el que tardó en llegar á Cuba la noticia de la revolucion peninsular. El 10 de Octubre, unos cuantos ambiciosos vulgares dieron el grito de independenciam, levantando una partida de ochenta hombres en Yara, pueblo de la jurisdiccion de Bayamo, en el departamento Oriental de la isla. Los jefes de este movimiento, que el Capitan general, Lersundi, considerándolo insignificante, calificó de *calaverada*, eran un mediano abogado de Bayamo, llamado D. Carlos Manuel de Céspedes, un D. Francisco Aguilera, sugeto poco laborioso, que se habia arruinado, y un tal Rubalcava, condenado á presidio en rebeldía.

Muy luego se levantó otra partida en las Tunas de Bayamo, secundando el grito de Yara, y el 18 de aquel mes dió Céspedes una proclama, en la cual incitaba á los indígenas á separarse de los españoles, y á combatirlos por el hierro y el fuego, por el hambre, y por cuantos medios estuviesen á sus alcances.

La insurreccion sorprendió á la isla de Cuba casi sin ejército, pues sólo habia seis ú ocho mil hombres, que apenas bastaban para guarnecer los fuertes y ciudades de su extenso territorio; y cuando se dió en Yara el grito de rebellion, se necesitó más de un mes para que una pequeña columna llegase á las puertas de Bayamo, incendiada por sus propios hijos. No habia soldados; apenas existian voluntarios: la situacion del general Lersundi era crítica y anormal: no contaba con la confianza del nuevo Gobierno; carecia de comunicaciones y de medios de resistencia para ahogar el mal en su origen. Falto de fuerzas, apeló á la clemencia; y los revolucionarios españoles, auxiliares inconscientes ó intencionados de la rebellion cubana, le acusaban de connivencia con los rebeldes, pidiendo su destitucion.

Pasaron dos meses de estupefaccion general en la isla; nadie se daba cuenta de lo que sucedia, y entre tanto los separatistas levantaron en armas casi toda la poblacion del extenso territorio del Camagüey. A principios de 1869, cuando llegaron de España los primeros refuerzos militares, contaban los rebeldes, en el distrito de las Villas, con más de treinta mil secuaces; pero ya entonces, el peligro creciente habia encendido el entusiasmo de los leales, que á la par de la integridad nacional necesitaban defender sus propias vidas y haciendas, y, como por ensalmo, se formaron en todas partes cuerpos de decididos voluntarios, que tuvieron á raya, en pueblos y ciudades, la procacidad de sus enemigos.

Con una candidez inconcebible pretendian muchos liberales de la Península sofocar el fuego de la rebellion cubana, llevando á aquella antilla reformas radicales; y el Gobierno provisional, participando de esta creencia, envió á Cuba al general Dulce, facultado para conceder amplias libertades, y tratar generosamente á los rebeldes, lo cual sólo sirvió para darles mayores alientos, como demostró luego la experiencia.

Y no podia suceder otra cosa; porque los insurrectos de Cuba no pretendian reformas de ninguna clase, y sólo habian reclamado franquicias y libertades para emplearlas como armas de guerra contra España. Sus aspiraciones se hallan claramente consignadas en una proclama, que publicó la *Sociedad republicana de Cuba y Puerto-Rico*, en la cual se leian estos períodos:

“Queremos ser libres é independientes; queremos gobernarnos por nosotros mismos; queremos elegir á nuestros legisladores, á nuestros gobernantes y á nuestros jueces... Queremos ser lo que, unidos á España, es imposible que seamos: ¡americanos! Queremos separar nuestro destino del de España, como están separados los intereses, la política y la situacion geográfica de ambos países.

„¿Satisfarán las decantadas reformas estas legítimas aspiraciones del patriota cubano? ¿No? Pues fuera las reformas. ¡Viva la libertad! ¿No son incompatibles nuestro bienestar y nuestra conveniencia con la union de España? ¿Sí? Pues fuera España. ¡Viva Cuba independiente! ¿No es un crimen esperar que de un modo pacífico y por las buenas nos conceda el Gobierno español lo que queremos y lo que necesitamos? ¿Lo es? Pues abajo el Gobierno: ¡viva la patria libre!„

¡La patria libre! ¿Tenian patria, por ventura, los que usaban este lenguaje? Rechazando á España, ¿no renunciaban á la única patria á quien debian el sér? ¿no inferian un insulto á la memoria de sus padres? ¿O eran acaso descendientes de los aborígenes americanos? Cuba podrá un dia dejar de ser española, para volver á ser salvaje como Santo Domingo; pero España, la sola nacion del mundo que tiene derecho indiscutible á ser americana, no podrá honrosamente abandonar aquel suelo, descubierto y poblado por ella, sin dejar á los siglos un recuerdo tan imperecedero por lo terrible, como el de su glorioso descubrimiento.

El general Dulce, cuya presencia en Madrid hacia sombra á otros altos personajes, marchó por fin á Cuba; y al decir de los demócratas y progresistas peninsulares, los isleños insurrectos iban á deponer las armas en cuanto supiesen que aquel general prudente y entendido les llevaba todos los beneficios de la revolucion. Más valiera que les hubiese llevado un ramo de olivo, sí; pero sostenido por quince ó veinte mil bayonetas: no se habria prolongado la guerra; hubiéranse ahorrado muchos millones, muchas lágrimas y mucha sangre derrámada en lucha fratricida. Y dominada la insurreccion desde el principio, acaso los laborantes y simpatizadores, que pululan entre nosotros, habrian renunciado á explotar nuestra honrada credulidad, dejando de atizar, como lo han hecho, el fuego de las discordias civiles en España.

III.

Publicada la ley electoral, y señalados los plazos en que los comicios populares eran llamados á decidir acerca de los futuros destinos de España, pusiéronse en movimiento los partidos, y se deslindaron los dos campos en que estaban divididas las falanges revolucionarias. Los progresistas, los unionistas y algunos demócratas hicieron en Madrid una solemne manifestacion, que fué secundada en las provin-